

ANEXO I: RESUMEN DEL CONTRATO

1. EMPRESA ADJUDICATARIA

- **RAZÓN SOCIAL:** DENFOR-E.P.C., S.L.
- **C.I.F.:** B45250305
- **DIRECCIÓN:** C/ de Valdemorillo, 14 - 28925 ALCORCÓN
- **TELÉFONO:** 636999920
- **EMAIL:** servicio@denfor.es
- **PERSONA DE CONTACTO:** Luis Muñoz

2. DATOS DEL CONTRATO

- **Objeto:** Control Integrado de Plagas (DDD) y Legionelosis en municipios de la provincia de Toledo con población inferior a 20.000 habitantes.
- **Duración:** Dos (2) años, contemplando la posibilidad de dos (2) prórrogas anuales.
- **Fecha de inicio:** 02/08/2019

3. AMBITO DE APLICACIÓN

1. Actuaciones de **Control Integrado de Plagas consistentes** para la **Desinfección, Desinsectación y Desratización (DDD)** en las siguientes instalaciones:

- Red de saneamiento-alcantarillado, salidas de aguas fecales y zonas exteriores. (Anexo I PPT)
- Edificios de titularidad municipal, con gestión directa y que no generen una actividad económico-empresarial. (Anexo II PPT)
- Piscinas municipales al aire libre. (Anexo IV PPT)

2. Actuaciones de **Prevención y Control de la Legionelosis** en las siguientes instalaciones:

- Piscinas municipales al aire libre. (Anexo IV PPT)
- Edificios municipales con sistema de agua caliente/fría (edificios con duchas). (Anexo V PPT)
- Sistemas de riego por aspersión municipales en casco urbano. (Anexo VI PPT)
- Fuentes ornamentales municipales que generen aerosoles. (Anexo VII PPT)
- Dispositivos de baldeo y limpieza de calles que generen aerosoles. (Anexo VIII PPT)

4. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

El sistema de organización de los trabajos se describe en el punto 5 del PPT y se organizará por meses. Cada mes, el adjudicatario remitirá a la Diputación una lista con los municipios, centros e instalaciones y las fechas en las que previsiblemente se realizarán las actuaciones programadas.

Asimismo, el adjudicatario debe avisar de la realización de los trabajos con una antelación mínima de 48 horas al responsable municipal del centro, edificio, instalación o red de alcantarillado, debiendo obtener el consentimiento y la autorización expresa por escrito del mismo.

De tal forma que a la fecha y hora convenida en que se vaya a realizar el servicio, debe estar presente el personal del Ayuntamiento designado responsable para firmar el parte de trabajo.

Además de los tratamientos programados, la empresa adjudicataria tiene la obligación de atender los avisos justificados que se autoricen y comuniquen por el Servicio de Medio Ambiente y Mundo Rural de la Diputación.

Para comunicar un aviso a la Diputación de Toledo los Ayuntamientos o EATIM deberán rellenar el formulario tipo y remitirlo a la dirección de correo electrónico agropecuarios@diputoledo.es.

5. COSTE DEL SERVICIO

El servicio es gratuito para los municipios siendo asumido el coste por el Servicio de Medio Ambiente y Mundo Rural de la Diputación.